

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 971.

Para la mina de Hierro nombrada

Reclutina

Del término de

Lorlada

Interesado

D. Lorie Echevarrita

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martin

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Remitido

M. Y. S.

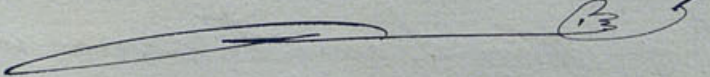
977

Manuel Martner, vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echeverrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que en términos municipales de Llodio, distrito judicial de Llodio, distrito municipal de idem, y en el paraje llamado Pedregones desea adquirir catorce pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Regina" que linda al N. y S. con terrenos de Llodio y Learra, al E. con terrenos propios de Learra y al O. con la mina "Emilia" y terrenos de Llodio; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca nº 2 de la mina "Emilia"; desde este punto se medirán al E. 15° S. 700 metros y se colocará la 1ª estaca; desde ésta se medirán 200 metros al N. 15° E. y se colocará la 2ª; desde ésta se medirán al O. 15° N. 700 metros y se colocará la 3ª; desde ésta se medirán al S. 15° O. 300 metros y se vendrá a parar al punto de partida ó sea a la estaca nº 2 de la mina "Emilia"; quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por pre-
sentada esta solicitud de registro con la
cantidad de ochenta y tres pesetas que
se consignarán dentro del plazo legal,
se sirva dar al expediente la instruc-
ción de Ley y Reglamento a fin de que
en su día se espida el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona 11 de Mayo de mil novecientos
Manuel Martinez


M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia

Di-

Ligencia)

Presentada en este Gobierno civil y Sección de Fomento a las diez y noventa y cinco minutos de la mañana de hoy.

Lamplona once de Mayo de mil novecientos.

El Secretario actual

[Signature]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho, con caracter provisional hasta la presentación de la carta de pago, anótase en el Libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase edictos al Jefe de ~~Carla~~ ~~Carla~~ colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que unos y otros estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Lamplona once de Mayo de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

Di-

ligencia) En este día presenta carta de pago de ochenta
y tres pesetas.

Señalada a veinte y uno de Mayo de mil novecientos

El Secretario actual



Señalada a favor

Por Alcaldes de Torlada.

Acuerdo se remite un edicto de
la ruina titulada Emilia que
quita su ese termino municipal
para que lo exponga al publico
por espacio de 60 dias, segun previene
la Instruccion del ramo, y suver
transcurrido ome lo debe de buer con la
Certificacion al dorso.

Dios

Hecho



Ymo. Sr.

Cumpliendo lo mandado
por V. S. en comunicaciones de

6 octubre 2^o de Junio y 1.^o de Octubre del
a sus respectivos
respectivos

Archivado

corriente año, y a los efectos que
haya lugar, tengo el honor de
devolverle diligenciados los ad-
juntos edictos relativos a las mi-
nas "Luisa" y "Regina", de esta ju-
risdicción.

Dios que a V. S. m. a.

Lorlada 4 de Octubre de 1900.

El Alcalde

Francisco Gamboa

Ymo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Navarra

a. 7.

DON *Jenaro Perez Moro* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

Manuel Martinez vecino de Pamplona ap. 20

Hago saber: Que por D. *de D. Cosme Echevarrieta*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
catorce pertenencias de la mina nombrada *Regina* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Pedregos* que linda
al *N. y S. con terrenos de Loreda y Leorra, al E. con terre-
nos propios de Leorra, y al O. con la mina Emilia y terrenos*
de Loreda.

término jurisdiccional de *Loreda* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
la estaca N.º 2 de la mina Emilia, desde este punto se me-
dirán al E. N.º 4 100 m. y se colocará la 1.ª estaca, desde esta se
medirán 200 m. al N. N.º 2 y se colocará la 2.ª estaca, desde
esta se medirán al O. N.º 2 100 m. y se colocará la 3.ª, desde
esta se medirán al S. N.º 2 200 m. y se vendrá a parar al
punto de partida ó sea a la estaca N.º 2 de la mina Emilia
quedando así cerrado el permiso de los catorce pertenen-
cias que solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *Once* de *Mayo* de mil *novecientos*

[Firma]

Pro-5

videncia Exponerse este edicto al publico por tiempo de sesenta
dias segun esta ordenado.



Lorlada 24 de Junio de 1900.

El Alcalde

Felipe Gamba

[Signature]

Diligencia La prometo yo el infrascrito Secretario accidental para
acreditar que, a contar desde el dia veinticuatro de Junio
proximo pasado, el presente anuncio ha estado expuesto al
publico por espacio de sesenta dias sin interrupcion. Firmo
la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Lorlada a cua-
tro de Octubre de mil novecientos, de que certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Felipe Gamba

[Signature]

Ruperto Barco
Pro. au. *[Signature]*



47.

DON Ignacio Perez Moro, Gobernador
civil de la provincia de Havana

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez, vecino de Pamplona como apd. de D. Cosme Scherer
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las diez
y cuarenta y cinco minutos de la mañana una solicitud de
catorce pertenencias de la mina nombrada "Regina" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Pedregones que linda
al N. y S. con terrenos de Sorlada y Teares; al E. con ter-
renos propios de Teares y al O. con la mina Emilia
y terrenos de Sorlada.

término jurisdiccional de Sorlada distrito municipal de
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de parti-
da, la estaca n.º 2 de la mina Emilia; desde este
punto se mediran al E. 15.º S. 700 m. y se colocará
la 1.ª estaca; desde esta se mediran 400 m. al N. 15.º
E. y se colocará la 2.ª; desde esta se mediran al O.
15.º N. 700 m. y se colocará la 3.ª; desde esta se me-
diran al S. 15.º O. 400 m. y se vendrá a parar al
punto de partida, o sea a la estaca n.º 2 de la
mina Emilia, quedando así cerrado el períme-
tro de las catorce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona Once de Mayo de mil novecientos

[Firma]

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto
al publico los sesenta dias que marca la ley.

Samplina 28 de Agosto 1900

El Secretario
M. Juan Ruiz



Declaro / Transcurrido el tiempo de publicidad
venirse a la demarcacion si ha lugar

Samplina 29 Ag^{to} 1900

El Gobernador

M. J. Ruiz



M. J. S.

Presentado a los
diez y cuarente
minutos de la
mañana de hoy.
Pamplona trece
de Noviembre
de mil novecientos

Manuel Martner, vecino de esta capital,
como apoderado de D. Cosme Echevarrieta,
de Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de
Mayo del corriente año, se solicitó el regis-
tro de catorce pertenencias de mineral lue-
go, para la mina nombrada "Regina", sita
entre los términos de Loblada, e insertado en el
Boletín Oficial nº 73.

No conviniendo al interesado, conti-
nuar la tramitación del expediente, téngase
este por renunciado, y

Sirvase V. S. dar las ór-
denes oportunas a la Admin. de Hacienda,
para que le sea devuelto su depósito de ochenta y tres pesetas.

Dios guarde a V. S. M. A.
Pamplona trece de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martner

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

In-

forme

Alto Señor Gobernador Civil.

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro Regista (971) del término de Sorlada declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura, que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5% que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, según Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a Don Manuel Martínez, para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

V. S. sin embargo resolverá

San Sebastián 16 Enero de 1901

El Ingeniero Jefe

Manuel Puernaraz



[Signature]

Licencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastian 17 de Enero 1901

El Ingeniero Jefe

Manuel Marin



Provincia De conformidad con el dictamen de
la Jefatura se admite la renuncia del registro
"Regina" (nº 971) del término de Loreda,
declarando cancelado y sin curso el expediente
y franco y registrable el terreno; publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia y dese cum-
ta al admos. especial de Hacienda para la
devolución del depósito previa deducción del
5% según Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900
y Real orden de 17 de Enero último.

Pamplona 22 de Marzo de 1901

El Gobernador Int.
Francisco Aguirre